



Resolución Directoral Regional

N° 1120 -2023-GRSM/DRE.

Moyobamba, 12 MAYO 2023

VISTO: El expediente N° 019-2023542736, del Informe N° 0021-2023-GRSM/DRE/ATC, las Notas de Coordinación N° 420, 425, 427 y 423-2022-GRSM-DRE-DGP. y demás antecedentes adjuntos en un total de quinientos veintitrés (523) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28044, Ley General de Educación en el artículo 76 establece que: *"La Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico-normativa con el Ministerio de Educación. La finalidad de la Dirección Regional de Educación es promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología. Asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa local y convoca la participación de los diferentes actores sociales"*;

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado en el artículo 1.1 declara al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático y descentralizado al servicio del ciudadano;

Que, con Ordenanza Regional N° 035-2007-GRSM/CR de fecha 23 de octubre de 2007, se declara en Proceso de Modernización la Gestión del Gobierno Regional de San Martín, con el objeto de incrementar su eficiencia, mejorar la calidad del servicio de la ciudadanía, y optimizar el uso de los recursos; también establece que: *"El Proceso de Modernización implica acciones de Reestructuración Orgánica, Reorganización Administrativa, Fusión y Disolución de las entidades del Gobierno Regional en tanto exista duplicidad de funciones o integrando competencias y funciones afines"*. Asimismo, con Ordenanza Regional N° 019-2022-GRSM/CR, de fecha 21 de noviembre de 2022, en el artículo segundo se resuelve "Aprobar la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional de San Martín (...)"

Que, la Dirección Regional de Educación y las Unidades de Gestión Educativa Local, son responsables de la expedición y registro de los títulos de Técnico y Auxiliar Técnico que se otorgan a los estudiantes egresados de los Centros de Educación Técnico – Productiva, para lo cual, se debe tener en consideración los requisitos señalados en el artículo VII, numeral 7.4 del ítem 7.4.2 de la Resolución Ministerial N° 0159-2008-ED "Manual de Expedición y Registro de Títulos de Técnico y Auxiliar Técnico de los Centros de Educación Técnico Productiva";

Que, con OFICIO N° 012-2023-CETPROLA, Exp. N° 019-2023893498, OFICIO N° 011-2023-CETPROLA, Exp. N° 019-2023244131, OFICIO N° 014-2023-CETPROLA, Exp. N° 019-2023198937, OFICIO N° 013-2023-CETPROLA, Exp. N° 019-2023034697 de fecha 24/04/2023, el CETPRO Privado "Las Américas San Martín" del





Resolución Directoral Regional

N° 1120 -2023-GRSM/DRE.

distrito Tarapoto, provincia de San Martín, solicita la inscripción y expedición de título; por lo que el Área de Certificados y Títulos de la Dirección Regional de Educación de San Martín mediante Informe N° 021-2023-GRSM/DRE/ATC, concluye que los recurrentes han cumplido con presentar la documentación para la obtención del Título de Técnico con mención en la especialidad que se indica en la parte resolutive de la presente, por lo que se procede a la expedición del acto administrativo; y



De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Decreto Supremo N° 022-2004-ED, Art. 40° y 41°, RD 0366-2006-ED, RD N° 0588-2006-ED y Resolución Ministerial N° 0159-2008-ED "Manual de Expedición y Registro de Títulos de Técnico y Auxiliar Técnico de los Centros de Educación Técnico Productiva" y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 024-2023-GRSM/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. EXPEDIR E INSCRIBIR, con

fecha 12 de mayo de 2023, el Título de Técnico de los egresados del Ciclo Medio del **CENTRO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA PRIVADO "LAS AMÉRICAS SAN MARTÍN"** del distrito de Tarapoto y provincia de San Martín, departamento de San Martín, de acuerdo a lo que se indica:



CENTRO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA PRIVADO (CETPRO) "LAS AMÉRICAS SAN MARTÍN" DE TARAPOTO.

TITULO DE TÉCNICO EN LA ESPECIALIDAD: ASISTENTE ADMINISTRATIVO

N° DE TÍTULO

| | |
|--|----------------|
| - ARÉVALO DEL ÁGUILA, PEPITA | 000501-T-DRESM |
| - CAHUAZA REYES, PEDRO | 000502-T-DRESM |
| - CAMACHO CHINCHAY, BEDSI YANET | 000503-T-DRESM |
| - CÁRDENAS CASTRO, MARCOBICH | 000504-T-DRESM |
| - CÁRDENAS RODRÍGUEZ, WILLY CHRISTOPHERS | 000505-T-DRESM |
| - CHÁVEZ MIRANDA, NOEMI JUANA | 000506-T-DRESM |
| - DEL ÁGUILA LUNA, DANY MERCEDES | 000507-T-DRESM |
| - EFOS ROJAS, ELVIA | 000508-T-DRESM |
| - FLORES JIMÉNEZ, ZULY VANESSA | 000509-T-DRESM |
| - GÓNGORA SÁNCHEZ, MARUJA | 000510-T-DRESM |
| - GUERRERO VÁSQUEZ, NAHID | 000511-T-DRESM |
| - JORGE RÍOS, MAICO | 000512-T-DRESM |
| - JULÓN VERGARA, JESSICA | 000513-T-DRESM |
| - PERALTA CHÁVEZ, MIRIAM VIVIANA | 000514-T-DRESM |
| - PIÑA PINEDO, MICHAEL ANTONY | 000515-T-DRESM |
| - SAAVEDRA ZEGARRA, JULIA | 000516-T-DRESM |
| - SALDAÑA RAMÍREZ, ROSARIO EMINA | 000517-T-DRESM |
| - SHAPIAMA PINEDO, RONY EINSTEIN | 000518-T-DRESM |
| - TUESTA REYES, MARÍA LUISA | 000519-T-DRESM |
| - VALLES LÓPEZ, TANIA | 000520-T-DRESM |
| - VÁSQUEZ VALLEJOS, MARÍA ALCIRA | 000521-T-DRESM |
| - VELA DÍAZ, PAOLO CÉSAR | 000522-T-DRESM |



GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

Resolución Directoral Regional

Nº 1120 -2023-GRSM/DRE.

- VIGIL ANGULO, DANNY JOELL 000523-T-DRESM
- ZAPATA PURIZAGA, SARA ALEJANDRA 000524-T-DRESM

TITULO DE TÉCNICO EN LA ESPECIALIDAD: VENTAS Y MERCADEO

Nº DE TÍTULO

- TAPULLIMA JUMACHI, HIPÓLITO TERCERO 000525-T-DRESM



TITULO DE TÉCNICO EN LA ESPECIALIDAD: MARKETING Y PUBLICIDAD

Nº DE TÍTULO

- CUSQUE SANGAMA, LUIS TOLENTINO 000526-T-DRESM
- PÉREZ FLORES, DAVID 000527-T-DRESM
- PANDURO ANGULO, MARBELY 000528-T-DRESM
- ROJAS QUIROZ, LUZ ANGÉLICA 000529-T-DRESM



TITULO DE TÉCNICO EN LA ESPECIALIDAD: LOGISTICA Y ALMACENES

Nº DE TÍTULO

- AMASIFUEN PAREDES, JUAN 000530-T-DRESM
- BARRANTES FLORES, KELLY VANESSA 000531-T-DRESM
- CAHUAZA INGA, CRISTIAN YORDAN 000532-T-DRESM
- CÁRDENAS RUIZ, FERNANDO 000533-T-DRESM
- CÁRDENAS RUIZ JORGE IVÁN 000534-T-DRESM
- CHÁVEZ SALAS, MELTONY 000535-T-DRESM
- CRUZ DÁVILA, JORGE MANUEL 000536-T-DRESM
- CERRÓN PANDURO, MARCO ANTONIO 000537-T-DRESM
- DEL AGUILA VELA, DANIEL 000538-T-DRESM
- DEL CASTILLO MENDOZA, ANTONIO 000539-T-DRESM
- ECHEVARRÍA ARÉVALO, MIGUEL ÁNGEL 000540-T-DRESM
- GÓMEZ SANGAMA, ELITA 000541-T-DRESM
- MORI CORDERO, JORGE EDILBERTO 000542-T-DRESM
- PEDRAZA OCAMPO, HENRY 000543-T-DRESM
- RENGIFO VALLES, JHONATAN GABRIEL 000544-T-DRESM
- ROJAS CUMAPA, JUAN JUVENAL 000545-T-DRESM
- SALAZAR FERNÁNDEZ, CARLOS CÉSAR 000546-T-DRESM
- SANDOVAL LÓPEZ, DANIEL 000547-T-DRESM
- TEJADA SAJAMI, SANDRA 000548-T-DRESM
- VÁSQUEZ VALLEJOS, MARISOL 000549-T-DRESM
- VELA VÁSQUEZ, CÉSAR OLIVER 000550-T-DRESM



ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente a

los administrados de acuerdo a Ley.



Resolución Directoral Regional


Nº 1120 -2023-GRSM/DRE.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLÍQUESE, la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación de San Martín (www.dresanmartin.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase,



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
Dirección Regional de Educación


Dr. Alfonso Isulza Pérez
Director Regional de Educación

AIP/DPS.V
BLCM/Espec. (e).
12/05/2023

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
CERTIFICA: Que este presente es copia fiel de documento original que he tenido a la vista.



12 MAY 2023

Moyobamba,


Alicia Pinedo Casique
SECRETARIA GENERAL
C.M. 01000835470